



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL  
17/06/2026 (según el firmante)



Ayuntamiento  
Cartagena

Grupo Municipal  
**VOX**  
Cartagena

## EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

**EL GRUPO MUNICIPAL VOX**, a través de su Portavoz, D. Gonzalo Manuel López Pretel, y el Concejales D. Diego Lorente Balibrea, de conformidad con lo dispuesto por el art.58.1.A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión el Orden del día del próximo Pleno Ordinario a celebrar el día 24 de Junio de 2026, la siguiente moción:

### "EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE EMPRESAS (OMEC)"

#### Exposición de Motivos:

El Ayuntamiento de Cartagena anunció en el año 2024 la puesta en marcha de la Oficina Municipal de Empresas (OMEC) como instrumento destinado a facilitar la implantación, ampliación y consolidación de proyectos empresariales en el municipio, actuando como interlocutor único entre las empresas y la Administración Local.

Entre los objetivos atribuidos a esta oficina se encuentran el acompañamiento a emprendedores y empresas, la agilización administrativa, el asesoramiento sobre licencias y trámites, la búsqueda de ubicaciones para actividades económicas, la captación de inversiones y la coordinación con otras áreas municipales implicadas en el desarrollo empresarial.

Desde su creación, la OMEC ha sido objeto de diversas comunicaciones institucionales y acciones de promoción pública, presentándose como una herramienta estratégica para favorecer la actividad económica y la generación de empleo en Cartagena.

Sin embargo, transcurrido un tiempo suficiente desde su puesta en funcionamiento, **resulta necesario conocer de manera objetiva y transparente el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, los recursos públicos destinados a su funcionamiento y los resultados obtenidos.**

La evaluación de las políticas públicas constituye una obligación inherente a los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y buena administración recogidos en nuestro ordenamiento jurídico. Los ciudadanos tienen derecho a conocer el rendimiento de los servicios públicos financiados con recursos municipales y los grupos políticos debemos disponer de información suficiente para ejercer adecuadamente nuestras funciones de control y fiscalización.

Por ello, resulta conveniente que el Pleno del Ayuntamiento disponga de una memoria detallada que permita valorar la actividad desarrollada por la Oficina Municipal de Empresas desde su creación, así como los resultados alcanzados y las posibles áreas de mejora.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX propone para su debate y posterior aprobación en este Pleno Ordinario que se adopte el siguiente:

1 de 2

---

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
Registro de entrada nº 88042/2026  
17/06/2026 13:22



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TCHC UY72 M3E4 RC2C

**Vox Moción evaluacion y cuentas OMEC\_signed**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL  
17/06/2026 (según el firmante)



Ayuntamiento  
Cartagena

Grupo Municipal  
**VOX**  
Cartagena

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Municipal a elaborar y presentar al Pleno, en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de la presente moción, un informe o memoria detallada de actividad de la Oficina Municipal de Empresas correspondiente al período comprendido desde su puesta en funcionamiento hasta la fecha de emisión del informe.

**SEGUNDO.-** Que dicho informe incluya, al menos, la siguiente información:

- a) Número total de empresas, autónomos, emprendedores e inversores atendidos.
- b) Clasificación de las consultas, solicitudes y actuaciones realizadas por tipología.
- c) Número de expedientes gestionados o acompañados por la oficina.
- d) Estado de tramitación de dichos expedientes y resultados obtenidos.
- e) Tiempo medio de respuesta y de acompañamiento en los distintos procedimientos.
- f) Número de reuniones mantenidas con empresas, asociaciones empresariales, inversores y otras administraciones.
- g) Relación de actuaciones de coordinación desarrolladas con otras áreas municipales.
- h) Número de proyectos empresariales implantados, ampliados o facilitados mediante la intervención de la oficina.
- i) Indicadores de seguimiento y evaluación utilizados por la OMEC para medir su actividad y resultados.

**TERCERO.-** Que el informe incorpore información económica relativa al funcionamiento de la Oficina Municipal de Empresas.

**CUARTO.-** Que la memoria incluya una valoración técnica sobre el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos para la Oficina Municipal de Empresas, identificando fortalezas, debilidades y propuestas de mejora.

**QUINTO.-** Que, una vez elaborado, dicho informe sea remitido a todos los grupos municipales y publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento de los ciudadanos.

**En Cartagena, a 17 de Junio de 2026**

Firmado por GONZALO  
MANUEL LOPEZ PRETEL - DNI  
\*\*\*6766\*\* el día  
17/06/2026 con un  
certificado emitido por

Gonzalo Manuel López Pretel  
Portavoz G.M. VOX Cartagena

2 de 2

---

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TCHC UY72 M3E4 RC2C

**Vox Moción evaluacion y cuentas OMEC\_signed**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2